

38 PROPUESTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

En cuanto a la actividad política, se propone la aprobación de una Nueva Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos:

1. Consagración de principios y valores fundamentales, sistemas democráticos y participativos, transparencia activa, lobby, etc.
2. Creación de la Superintendencia de Partidos Políticos: órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de fiscalizar a los partidos y campañas electorales.
3. Regulación de precampañas, primarias y campañas electorales.
4. Financiamiento público permanente, según votación alcanzada en elección anterior y número de militantes. Financiamiento público de campañas según votación obtenida (reembolso de dos centésimos de UF por voto).
5. Financiamiento privado: prohibición de donaciones de personas jurídicas. Prohibición de donaciones reservadas. Todas las donaciones son públicas, salvo donaciones de hasta 10 UF.
6. Reducción a la mitad de los límites máximos de gasto electoral autorizados para todo el proceso electoral (precampaña, primaria o campaña).
7. Nuevo régimen sancionatorio (pérdida del cargo y disolución del partido deben ser adoptadas por el pleno de la Corte Suprema).
8. Revisión de atribuciones del Servicio Electoral, concentrando su rol en la actualización del registro electoral, los padrones electorales, y la organización de los procesos electorales.

En cuanto a la legislación penal y estrategias de persecución penal para combatir la corrupción, se propone:

9. Introducir un tipo penal en materia de tráfico de influencias, en conformidad a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
10. Aumentar las penas de los delitos de cohecho tipificados en el Código Penal.
11. Actualizar las normas sobre infidelidad en la custodia de documentos (artículos 242 a 245 del Código Penal) y violación de secretos (artículos 246 a 247 bis del Código Penal).
12. Configuración de un tipo especial de fraude al Fisco mediante engaño en la rendición de cuentas de gastos electorales.
13. Modificación del artículo 238 del Código Penal para la aplicación del delito de malversación de caudales públicos, ampliando su inciso 1º a los partidos.
14. En cuanto a la corrupción en el ámbito de la actividad privada comercial, financiera o económica, se requiere una legislación penal más robusta, acorde con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
15. Creación de unidades especializadas e interdisciplinarias al interior de la Fiscalías Regionales y de las unidades policiales.

16. Mayor coordinación interinstitucional e intercambio de información a propósito de la persecución de delitos contra la probidad.

En cuanto a la transparencia y la probidad, se requiere:

17. Dar rango constitucional al derecho de acceso a la información pública y al Consejo para la Transparencia (CplT), extendiendo sus competencias a todos los órganos del Estado.
18. Ampliar las competencias del CplT a los partidos.
19. Extender las obligaciones de difusión de información de empresas públicas y privadas que prestan servicios de utilidad pública, que aprovechan concesiones públicas y que administran cotizaciones obligatorias.
20. Crear el Portal de Transparencia del Estado.
21. Incluir fórmulas de participación de la sociedad civil en las designaciones de altos cargos públicos.
22. Perfeccionar las declaraciones de patrimonio e intereses de autoridades y funcionarios públicos.
23. Implementar la enajenación forzosa de activos sensibles y el fideicomiso ciego.
24. Regular el traspaso de funcionarios entre reguladores y regulados.
25. Crear la Agencia de Probidad y Transparencia al interior de la Administración.
26. Reformar la Contraloría General de la República: (1) Reformular el control de legalidad. (2) El rol del juicio de cuentas debe quedar entregado a Tribunales Contencioso Administrativos. (3) Suprimir su función de llevar la contabilidad general de la Nación. (4) Dotarla de capacidad para aplicar sanciones en sumarios instruidos.
27. Reformar el Sistema de Empleo Público para evitar clientelismo y precariedad laboral.
28. Reformar el Sistema de Alta Dirección Pública.
29. Reformar de la Ley n° 20.205, de protección del denunciante de buena fe.
30. Generalizar la aplicación de la Ley n° 19.886, de bases de contratos de suministro y prestación de servicios.
31. Reforzar el Consejo General de Auditoría Interna General de Gobierno.
32. Crear la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas.
33. Establecer cursos de educación cívica en la enseñanza media.
34. Consagrar la tuición ética de los colegios profesionales respecto de sus afiliados y no afiliados.

En cuanto a las mejoras en el ámbito regulatorio, se requiere revisar nuestra institucionalidad, detectar sus fallas y modernizar nuestro sistema regulatorio acorde con las mejores prácticas internacionales:

35. Garantizar la independencia de las agencias reguladoras frente al gobierno de turno.
36. Adoptar mecanismos institucionales de accountability y control de las agencias reguladoras independientes.

37. Mejorar los procesos de auditoría interna en el Servicio de Impuestos Internos.
38. Fortalecer los sistemas de auditoría interna de las agencias reguladoras.